



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 202007000899

Fecha: 10/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado No. 2020020008507 del 18 de febrero de 2020, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2020020010816 del 3 de marzo de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a financiar los siguientes proyectos en las respectivas dependencias:

➤ Departamento Administrativo de Planeación:

- Gerencia de Municipios
- Revisión y ajuste POT
- Fortalecimiento fiscal y financiero
- Aplicativos informáticos
- Consolidación sistemas de información
- Gestión catastral
- Articulación intersectorial

➤ Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social:

- Sistema Participación
- Convites Ciudadanos
- LGTBI

- c. Que dichas dependencias informaron los rubros para adicionar los recursos, mediante los siguientes radicados: 2020020011182 del 05 de marzo de 2020 corregido mediante radicado 2020020011338 del 05 de marzo de 2020 y 2020020011425 del 06 de marzo de 2020.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2020020011437 del 6 de marzo de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020011532 del 06 de marzo de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar los proyectos enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	4.570.917.248	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General.
				<b>TOTAL</b>	<b>4.570.917.248</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Planeación y en la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-1011	1112	A-.17.1	370103000	220165001	800.000.000	Construcción, formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo desde la gerencia de Municipios del Departamento de Antioquia
4-1011	1112	A-.17.2	370103000	220146001	209.000.000	Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia
4-1011	1112	A-.17.2	370105000	220130001	45.000.000	Fortalecimiento fiscal y financiero de los municipios del Departamento de Antioquia

4-1011	1112	A-.17.2	370106000	220102001	10.000.000	Mejoramiento de los aplicativos informáticos para la gestión pública departamental Departamento de Antioquia
4-1011	1112	A-.17.1	370104000	220149001	6.181.785	Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia
4-1011	1112	A-.17.1	370104000	220166001	20.000.000	Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el departamento de Antioquia Todo el Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1112	A-.17.2	370103000	220148001	709.818.215	Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el Departamento, Antioquia, Occidente.
4-1011	1119	A-.16.11.1	370501000	070063001	1.435.886.268	Fortalecimiento y consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1119	A-.16.10.1	370501000	070073001	831.815.422	Implementación Promoción e impulso de los Convites Ciudadanos Participativos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.

4-1011	1119	A-14.17.3	331301000	070066001	503.215.558	Fortalecimiento Antioquia reconoce e incluye la diversidad sexual y de género Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
				<b>TOTAL</b>	<b>4.570.917.248</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

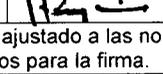
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		6-3-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		6-03-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		09-03-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		6-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		6.03.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.